

BANCO DE ESPAÑA

17090

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 28 de septiembre de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2713	dólares USA.
1 euro =	149,57	yenes japoneses.
1 euro =	0,5767	libras chipriotas.
1 euro =	28,428	coronas checas.
1 euro =	7,4600	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67715	libras esterlinas.
1 euro =	273,34	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9785	zlotys polacos.
1 euro =	9,2623	coronas suecas.
1 euro =	239,59	tolares eslovenos.
1 euro =	37,380	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5838	francos suizos.
1 euro =	88,75	coronas islandesas.
1 euro =	8,2230	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3750	kunas croatas.
1 euro =	3,5401	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,0150	rublos rusos.
1 euro =	1,9128	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6959	dólares australianos.
1 euro =	1,4132	dólares canadienses.
1 euro =	10,0388	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,9027	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.727,74	rupias indonesias.
1 euro =	1.201,06	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6866	ringgits malasio.

1 euro =	1,9377	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,807	pesos filipinos.
1 euro =	2,0177	dólares de Singapur.
1 euro =	47,722	bahts tailandeses.
1 euro =	9,7305	rands sudafricanos.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

17091

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, modificado por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la información relativa a las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se deberá efectuar en el plazo de un mes, contado desde la fecha en la que la Intervención General de la Administración General del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de lo establecido en la citada Orden, esta Presidencia resuelve disponer la publicación del resumen de las cuentas anuales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores correspondiente al ejercicio 2005, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Manuel Conthe Gutiérrez.

ANEXO
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
BALANCE
EJERCICIO 2005

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004	Nº CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004
	A) INMOVILIZADO	30.806.696,90	30.855.821,01		A) FONDOS PROPIOS	129.885.020,05	119.369.080,96
20	I. Inversiones destinadas al uso general				I. Patrimonio	5.358.108,09	5.357.639,39
21,(281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	1.715.357,44	1.453.892,80	100 101,103 (107),(108)	Patrimonio propio	4.204.102,67	4.204.102,67
22,(282)	III. Inmovilizaciones materiales	29.090.103,59	29.388.820,97	(109)	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	1.194.338,74	1.194.338,74
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			11	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-40.333,32	-40.802,02
25,26,(297)	V. Inversiones financieras permanentes	1.235,87	13.107,24	120,(121)	Patrimonio entregado al uso general		
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			129	II. Reservas	80.766.756,46	80.766.756,46
	C) ACTIVO CIRCULANTE	103.953.856,70	92.634.285,85	14	III. Resultados de ejercicios anteriores	19.302.416,95	13.942.268,16
30,31,32,33,34, 35,36,(39)	I. Existencias			129	IV. Resultados del ejercicio	24.457.738,55	19.302.416,95
45,46,47,55,(490)	II. Deudores	9.068.251,04	8.008.822,80	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.472.621,65	1.454.148,42
54,56,(549), (597),(598)	III. Inversiones financieras temporales	91.210.629,45	83.752.564,78	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
57	IV. Tesorería	3.523.134,20	758.367,64	17,18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
480,580	V. Ajustes por periodificación	151.842,01	114.530,63	259	II. Otras deudas a largo plazo		
				50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
				520,526	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.402.911,90	2.666.877,48
				42,45,47, 521,523,527,528, 529,55,56 485,585	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
					II. Deudas con entidades de crédito		
					III. Acreedores	3.402.911,90	2.666.877,48
					IV. Ajustes por periodificación		
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	134.760.553,60	123.490.106,86		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	134.760.553,60	123.490.106,86

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004	Nº CUENTAS	HABER	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004
	A) GASTOS	29.883.374,32	28.368.508,77		B) INGRESOS	54.341.112,87	47.670.925,72
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			70,741,742	1. Ventas y prestaciones de servicios		
60,61*	2. Aprovisionamientos			71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	29.289.251,08	27.216.540,79	740,744	3. Ingresos de gestión ordinaria	51.570.524,99	43.126.586,07
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	19.827.730,36	18.439.846,82	729	- Ingresos tributarios	51.570.524,99	43.126.586,07
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	976.096,64	905.559,84		- Cotizaciones sociales		
675,69,(793),(794) (796),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	10.978,32	10.375,83	76	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.755.119,46	2.641.263,59
62,63,676	- Otros gastos de gestión	8.462.123,59	7.854.495,56	773,775,776,777	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	1.947.693,76	1.980.964,30
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	12.322,17	6.262,74	78,790	- Otros ingresos de gestión	807.425,70	660.299,29
650,651	4. Transferencias y subvenciones	398.755,08	383.109,53	750,751	5. Transferencias y subvenciones		
655,656	- Transferencias y subvenciones corrientes	398.755,08	383.109,53	755,756	- Transferencias y subvenciones corrientes		
	- Transferencias y subvenciones de capital			770,771,774, 778,779	- Transferencias y subvenciones de capital		
670,671,674,678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	195.368,16	768.858,45		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	15.468,42	1.903.076,06
	AHORRO	24.457.738,55	19.302.416,95		DESAHORRO		

*Con signo positivo o negativo según su saldo

MEMORIA SOBRE LA ORGANIZACIÓN

1. Actividad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante C.N.M.V.) fue creada por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que la configura como un Ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que se regirá por lo dispuesto en la citada Ley y las disposiciones que la desarrollen, estando comprendida en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Su régimen legal específico está recogido en el artículo 14 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, que fue modificado por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. En cumplimiento de lo establecido en dicha norma, el Consejo de la C.N.M.V. dictó, por Resolución de 10 de julio de 2003, el Reglamento de Régimen Interior, que establece el funcionamiento y régimen de actuación de la C.N.M.V.

Las funciones encomendadas a la C.N.M.V. en la Ley del Mercado de Valores son, fundamentalmente, las siguientes:

Supervisión e inspección de los mercados de valores y de la actividad de cuantas personas físicas y jurídicas se relacionan en el tráfico de los mismos, así como el ejercicio sobre ellas de la potestad sancionadora y las demás funciones que en dicha Ley se le atribuyen.

Velar por la transparencia de los mercados de valores, la correcta formación de los precios en los mismos y la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria para asegurar la consecución de estos fines.

Asesoramiento al Gobierno y a los Ministerios de Economía y de Hacienda y, en su caso, a los órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, en las materias relacionadas con los mercados de valores, a petición de los mismos o por iniciativa propia, así como elevación de propuestas sobre disposiciones relacionadas con los mercados de valores.

2. Estructura organizativa básica.

El Reglamento de Régimen Interior de la C.N.M.V., recoge la nueva estructura orgánica de la C.N.M.V., que se resume en el siguiente cuadro:

ORGANIGRAMA DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

	DIRECCIONES GENERALES	DIRECCIONES	FUNCIONES	
CONSEJO	Dirección General de Entidades	Dirección de Autorización y Registro de Entidades	Creación y seguimiento institucional de empresas de servicios de inversión, instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo.	
		Dirección de Supervisión	Supervisión, inspección e intervención de entidades registradas (instituciones de inversión colectiva, empresas de servicios de inversión y entidades de capital-riesgo).	
	Dirección General de Mercados e Inversores	Dirección de Mercados Primarios	Emisión de valores, OPV y admisión a negociación. Participaciones significativas y autocartera en sociedades cotizadas. OPA. Supervisión de información financiera y auditorías de sociedades cotizadas.	
		Dirección de Mercados Secundarios	Supervisión de mercados secundarios. Información al mercado de hechos relevantes. Exclusiones y suspensiones de negociación.	
		Dirección de Inversores	Información a los inversores. Formación de inversores.	
		Dirección de Informes Financieros y Contables	Desarrollar las materias atribuidas a la CNMV en materia de auditoría de cuentas y contabilidad de sociedades cotizadas. Supervisión de información financiera y auditorías de sociedades cotizadas.	
	Dirección General del Servicio Jurídico	Dirección Asesoría Jurídica	Asesoría jurídica a órganos rectores y de dirección de la CNMV. Informe jurídico sobre proyectos de normativa y sobre los asuntos que se eleven al Consejo o Comité Ejecutivo de la CNMV.	
		Dirección del Servicio Contencioso y del Régimen Sancionador	Servicio Contencioso. Instrucción de expedientes sancionadores y formulación de propuestas de resolución.	
		Dirección Adjunta a Presidencia	Relaciones institucionales de la CNMV con los mercados (presupuestos, socios y administradores). Asesoramiento en normativa contable. Análisis de políticas comunitarias e internacionales sobre los mercados de valores.	
		Dirección de Estudios y Estadísticas	Memorias e informes anuales sobre actividades de la CNMV y situación de los mercados de valores. Estudios e informes sobre los mercados de valores. Elaboración y mantenimiento de la información estadística de la CNMV. Promoción y distribución de publicaciones de la CNMV.	
		Dirección de Relaciones Internacionales	Coordinación de la participación de la CNMV en organismos y programas internacionales. Asesoramiento en materia de relaciones internacionales. Seguimiento de directivas y reglamentos comunitarios.	
		Dirección de Sistemas de Información	Planificar y gestionar los servicios informáticos de la CNMV. Diseñar, programar, implantar y mantener las aplicaciones informáticas de la CNMV. Prestar asistencia técnica a los servicios de la CNMV. Dirigir y coordinar la ANCV.	
		Secretaría General	Dirección administrativa. Registros oficiales. Procedimientos internos.	
	COMITÉ EJECUTIVO		Dirección de Control Interno	Informar al Comité Ejecutivo sobre cumplimiento, celeridad e idoneidad de los procedimientos internos de funcionamiento. Elaborar el informe sobre control a incorporar en la memoria anual sobre supervisión. Controlar y verificar la correcta aplicación de los procedimientos internos

3. Organización contable.

Desde su creación en 1988 hasta el ejercicio económico 1998, incluido, la C.N.M.V. ha desarrollado su contabilidad, formando y rindiendo sus cuentas anuales, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad para la empresa.

Según lo establecido en el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la C.N.M.V. debe someterse al Plan General de Contabilidad Pública.

Por ello, la C.N.M.V. ha elaborado las cuentas anuales desde el ejercicio 1999 con arreglo al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, y normas de desarrollo, con base en un modelo contable centralizado.

A partir del ejercicio 2000, la C.N.M.V. ha desarrollado su contabilidad teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado, de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, y de 28 de diciembre de 2000 por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

4. Enumeración de los principales responsables de la CNMV.

Presidente: Manuel Conthe Gutiérrez.

Vicepresidente: Carlos Arenillas Lorente.

Consejeros: Belén Romana García¹ (hasta 04.02.05); Soledad Núñez Ramos¹ (desde 04.02.05); Gonzalo Gil García²; Soledad Plaza y Jabat; Juan Junquera González; Luis Perezagua Clamagirand.

Secretario del Consejo: José María Garrido García (hasta 13.01.05); Javier Rodríguez Pellitero (desde 13.01.05).

Secretario General: Salvador Meca Gómez.

¹ Directora General del Tesoro y Política Financiera.

² Subgobernador del Banco de España

17092

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores del ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4, del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el número tercero de la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Manuel Conthe Gutiérrez.